



AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento
AYR13I013C

Fecha y Hora
08/07/2019 08:17

Código de Verificación Electrónica (COVE)



23265J6C3X3D3B0410TO

Pag. 1/1

DILIGENCIA: La expide la Secretaria de la Corporación, para hacer constar que, con la salvedad de lo señalado en el artículo 206 del Reglamento de Organización y Funcionamiento, la **Junta de Gobierno Local**, por delegación de la Alcaldía, en sesión Ordinaria celebrada el día **8 de julio de 2019**, adoptó, entre otros, el acuerdo nº 59 siguiente:

3.- OGE/2019/38 – CONVOCATORIA SUBVENCIONES FIESTAS DE INTERES TURISTICO 2019.-

VISTO que, el Plan Estratégico Municipal de Subvenciones 2019 de este Ayuntamiento, aprobado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión de 7 de marzo de 2019 y publicado en el Boletín Oficial del Principado de Asturias número 59, correspondiente al día 26 de marzo de 2019, concreta en sus anexos el programa denominado “apoyo a las actividades con declaración de interés turístico” dentro de la línea “Actividades de Interés Turístico”. Como procedimiento de concesión figura el de concurrencia competitiva y el plan de actuación para la ejecución de esta línea será el de elaboración de las correspondientes bases de convocatoria.-

VISTAS las bases que regulan la concesión de subvenciones para ayuda a la realización y organización de actividades, programas, eventos y fiestas que cuenten con la Declaración de Interés Turístico en el municipio de Villaviciosa, aprobadas por la Junta de Gobierno Local en sesiones celebradas los días 7 de septiembre y 31 de octubre de 2016 y publicadas en el Boletín Oficial del Principado de Asturias (BOPA) número 257 de 5 de noviembre de 2016. de fecha

VISTO que, por la Alcaldía de propone formular la correspondiente convocatoria, con una dotación de 23.000 euros.

VISTO el informe favorable de fiscalización emitido por la Intervención Municipal con fecha 4 de julio de 2019; indicando que existe consignación en la aplicación presupuestaria 432-489.00, expidiendo documento de retención de crédito.

VISTO que la competencia para la citada convocatoria corresponde a la Alcaldía y, por delegación a la Junta de Gobierno Local, según Resolución de la Alcaldía de fecha 20 de junio de 2017, pendiente de publicación en el BOPA.-

De conformidad con todo ello, sin que se produjera debate y, por unanimidad, la Junta de Gobierno Local adoptó el siguiente ACUERDO:

Primero.- Aprobar la convocatoria de subvenciones para fiestas de interés turístico para el ejercicio 2019, con una dotación de 23.000 euros y con sujeción a las bases citadas en los antecedentes; dándole publicidad en la forma establecida en el artículo 3.2. de éstas.

Segundo.- Autorizar el gasto máximo que implica la convocatoria con cargo a la partida antes indicada.

En Villaviciosa, a fecha de firma electrónica.
LA SECRETARIA GENERAL